

CIRCULAR INFORMATIVA No.079

CIR_GJN_MEG_079.25

Ciudad de México, a 11 de junio de 2025.

Asunto: Se dan a conocer las recomendaciones para realizar el trámite de avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos ante la Secretaría de Economía.

Por medio del presente se les hace del conocimiento que la Secretaría de Economía ha detectado de manera constante errores comunes relacionados con los trámites efectuados de los avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos ante la ventanilla única, de los cuales han derivado múltiples rechazos, en razón de lo anterior, se dan a conocer las siguientes recomendaciones a fin de que sean considerados en sus trámites subsecuentes y con ello disminuir los rechazos de las solicitudes:

➤ **Descripción general del producto.**

- **Debe coincidir con lo señalado en el certificado que se adjunta**, por lo que se sugiere revisar el “check - list del apartado Descripción de la mercancía”, tal como dimensiones especificaciones técnicas, físicas, químicas, metalúrgicas; el cual se encuentra en el portal del SNICE.
- **Si se usan claves o abreviaturas, explicar claramente a qué se refieren**, debido a que la SE no cuenta con toda la información de manera individual de cada uno de los productores para saber a qué se están refiriendo tales claves.
- **Si el certificado no es explícito**, es decir, si no contiene un apartado de “descripción de la mercancía” o no se encuentra de manera tan explícita el producto, **se requiere una carta complementaria del productor que valide la información de la mercancía a importar**, la cual se tendría que realizar de manera general, validando que, por ejemplo, alguna clave que se presenta en el certificado se refiere a que son tubos, barras, etcétera. Es importante también señalar en este apartado lo que son los acabados.
- **País de origen del acero, (se fundió y coló el acero)**, en caso de certificado de molino, o país de origen de la mercancía, en el caso de certificado de calidad.
- **Nombre y datos de contacto (domicilio, país, teléfono, correo electrónico)**, de la empresa productora del acero, o de fabricante de las mercancías.

CIRCULAR INFORMATIVA No.079

CIR_GJN_MEG_079.25

➤ Características obligatorias en la descripción.

Es necesario señalar todas las características de la mercancía, ya que son las que definen su tarifa, tales como:

- **Acabado:** brillante, mate, rugoso, etc.
- **Recubrimiento:** galvanizado, pintura en polvo, electroforético, etc. Si no tiene ningún recubrimiento, será necesario hacer la acotación de que no cuenta con ningún tipo de recubrimiento.
- **Tipo de acero:** el tipo de acero que puede ser al carbón, inoxidable, etc.
- **Accesorios:** Señalar los accesorios tales como bridas, abrazaderas, etc., los cuales van enfocados a productos que están más elaborados; en caso de que no haya, será necesario indicar "sin accesorios" o que "no aplica".
- **Propiedades:** indicar que es **con o sin aleación**, al ser un campo obligatorio, deberá asentarse los procesos adicionales (corte, soldado), si no cuenta con ningún proceso adicional, será necesario mencionar que no hay algún proceso adicional.
- **Forma:** se tendrá que describir la forma del producto, por ejemplo, perfiles tipo E, I, etc.
- **Dimensiones:** ingresar datos tales como largo, ancho, espesor de la mercancía.
- **Composición química:** es necesario señalar por colada; si el certificado **cuenta con más de una colada, debe definirse cada una de las coladas, así como cada una de las composiciones químicas por cada una de ellas.**

➤ En caso de mercancía transformada.

- Si **no cambia la naturaleza con la que modifique la fracción arancelaria**, se mantiene la del origen de la materia prima.
 - Se deben registrar los datos del molino productor de la materia prima.
 - En "número de certificado" y "fecha de emisión", señalar los del producto final transformado; estos datos corresponderán a los datos que vengan en el certificado de calidad o que esté respaldando la última transformación del producto que se va a presentar para la importación.
 - En descripción u observaciones: explicar brevemente la transformación y mencionar ambos certificados, a fin de identificar tanto los datos del molino, que es el productor de la materia prima y de la empresa productora del producto ya transformado.

CIRCULAR INFORMATIVA No.079

CIR_GJN_MEG_079.25

- Si **sí cambia la fracción arancelaria**:
 - Registrar el molino de la materia prima.
 - Incluir traducción del certificado.
 - En los datos de productor, se va a seleccionar el molino de esa materia prima, de dónde proviene, pero ya en el campo de fecha de certificado y de número de certificado, ya se va a ingresar los datos del certificado de la mercancía que se va a importar, es decir, ya de la mercancía transformada.
 - Explicar en observaciones: el origen, proceso y certificaciones implicadas. El certificado de molino dará validez a la fracción arancelaria de su solicitud y el certificado de calidad dará validez a la mercancía que se va a presentar para importar.
 - **La trazabilidad se garantiza con el número de colada, que corresponde entre el certificado de molino que se va a contar y el certificado de calidad que se va a presentar.**
- **Carta responsiva (para firmas o sellos digitales).**
 - Se puede presentar **desde el inicio** del trámite.
 - Debe estar **membretada**, con lugar y fecha.
 - Incluir número y fecha de certificados.
 - Declarar que los certificados están en poder del solicitante y son originales.
 - Firmar con **puño y letra** (firma autógrafa) del representante legal.
 - Se recomienda escanearla a color con firma en tinta azul.
- **Desistimientos.**
 - Si hay solicitudes duplicadas o erróneas, se recomienda realizar el **procedimiento de desistimiento** para evitar demoras y facilitar la revisión.

Asimismo, se mencionan a continuación los errores comunes que la SE ha detectado:

- **El volumen de las mercancías de los certificados de molino y/o calidad no se encuentra expresado en KG.**

CIRCULAR INFORMATIVA No.079

CIR_GJN_MEG_079.25

- Se sugiere consulta el anexo 2.2.2 numeral 7, fracción II del Acuerdo de reglas de la SE.
- **Traducciones inconsistentes.**
 - El certificado se encuentra en un idioma extranjero y no se anexó la traducción correspondiente o se encuentra incompleta. Debido a que en ocasiones se presenta una traducción que no corresponde con el texto original del certificado, sino con la solicitud.
Ejemplo: se traduce libremente "hot roll plate" como "placa de acero inoxidable", lo cual es incorrecto si no coincide con el original.
- **El certificado no contiene todos los requisitos previstos por las reglas.**
Se sugiere consulta la regla 2.2.19, fracción B del Acuerdo de reglas de la SE.
- **Firmas digitales no aceptadas.**
 - La normativa exige **firma autógrafa**.
 - **Si se detecta firma digital sin carta responsiva, se rechaza.**
- **Sellos digitales.**
 - Se requiere **sello estampado**.
 - **Si es digital, debe presentarse carta responsiva para su validación.**
- **El certificado no contiene la firma autógrafa del representante del molino o fabricante, o sello o código QR del molino o fabricante.**
 - Se sugiere consulta la regla 2.2.19, fracción B, numeral VIII del Acuerdo de Reglas de la SE.
- **Códigos QR inválidos.**
 - El QR debe dirigir a información que **valide el certificado**, no al sitio general del productor.

CIRCULAR INFORMATIVA No.079

CIR_GJN_MEG_079.25

- Si no lleva a datos verificables, se rechaza.
- **Certificados en español rechazados por traducción.**
 - Se debe revisar cuidadosamente, ya que algunos documentos pueden contener encabezados en otro idioma, pero el contenido sí está traducido.
 - En la traducción no se debe modificar y/o agregar información adicional respecto al producto previsto por el certificado original.
- **Inconsistencias en cantidades.**
 - Si se presentan múltiples solicitudes por un mismo certificado, **la suma total no debe exceder lo que respalda el certificado.**
 - También puede haber errores por conversiones incorrectas de unidades (de metros, piezas, etc. a kilogramos).

Aunado a lo anterior, es importante no perder de vista lo siguiente:

- Los datos que se ingresen en la VUCEM, **deben de coincidir de forma integral con la información contenida en el Certificado que se adjunte a cada solicitud.**
- Se deberá presentar **un aviso por fracción arancelaria, por país de origen de la mercancía, por precio unitario y por certificado de molino o calidad,** según aplique.
- Para el registro de molino, dura 30 días en resolverse.
- La carta complementaria **deberá ser similar a la carta responsiva**, misma que debe ser expedida por el productor en hoja membretada.
- **Los registros de molino que fueron cancelados, deberán realizar el trámite de inscripción con todos los requisitos previstos.**
- En el caso de que realicen operaciones frecuentes, se les exhorta conocer los requisitos para incorporarle al Registro de Importadores de Productos Siderúrgicos (permiso anual), previstos por la Regla 2.2.26, fracción B del Acuerdo de Reglas de la SE.

CIRCULAR INFORMATIVA No.079

CIR_GJN_MEG_079.25

De acuerdo con lo expuesto previamente, se les hace un especial llamado y recomendación a que para efecto de realizar el trámite de avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos, se realice con toda información que contenga los certificados de molino y/o de calidad; utilizando el material de apoyo que se encuentra en el portal del SNICE.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades; asimismo, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos – AAIPS

Las principales causas de rechazo son:

El volumen de las mercancías de los Certificados de Molino y/o Calidad no se encuentra expresado en KG.

Consultar Anexo 2.2.2 Numeral 7, fracción II del Acuerdo de Reglas de la SE.

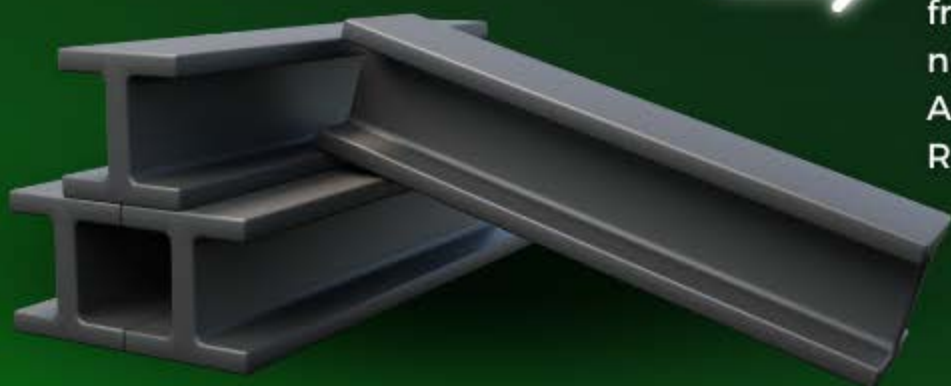
El Certificado se encuentra en un idioma extranjero y no se anexó la traducción correspondiente o se encuentra incompleta.

El Certificado no contiene todos los requisitos previstos por las Reglas.

Consultar la Regla 2.2.19, fracción B del Acuerdo de Reglas de la SE.

Certificado no contiene la firma autógrafa del representante del Molino o fabricante, o sello o código QR del Molino o fabricante.

Consultar la Regla 2.2.19, fracción B, numeral VIII del Acuerdo de Reglas de la SE.



Recuerda que...

- Los datos que se ingresen en la VUCEM, deben de coincidir de forma integral con la información contenida en el Certificado que se adjunte a cada solicitud.
- En la traducción no se debe modificar y/o agregar información adicional respecto al producto previsto por el Certificado original.
- Se deberá presentar un aviso por fracción arancelaria, por país de origen de la mercancía, por precio unitario y por Certificado de molino o de calidad, según aplique.
- En el caso de que realices operaciones frecuentes, se te invita a conocer los requisitos para incorporarte al Registro de Importadores de Productos Siderúrgicos (permiso anual), previstos por la Regla 2.2.26., fracción B del Acuerdo de Reglas de la SE.

En caso de dudas y/o aclaraciones:
dgfcce.gestion@economia.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos -AAIPS

Recuerda que antes de presentar tus AAIPS, debes verificar que los Certificados de Molino y/o de Calidad cumplan con:

1

Descripción de las mercancías que ampara el **Certificado** (tal como dimensiones; especificaciones técnicas, físicas, químicas, metalúrgicas).

2

Número de colada, tratándose de Certificados de molino.

3

País de origen del acero (se fundió y coló el acero) en caso de Certificado de molino o país de origen de la mercancía, en el caso de Certificado de calidad.

4

Nombre y datos de contacto (domicilio, país, teléfono, correo electrónico) de la empresa productora del acero, o del fabricante de las mercancías.

5

Número de Certificado.

6

Fecha de expedición.

7

Volumen de las mercancías expresado en kilogramos

8

Firma autógrafa del representante del Molino o fabricante, o sello o código QR del Molino o fabricante.



Considera que...

Si tu Certificado está en un idioma extranjero, se deberá anexar traducción libre y completa.

Si el volumen no está expresado en KG, se deberá anexar un documento en PDF que contenga el cálculo para la conversión a KG.

Se deberá presentar un aviso por Certificado de Molino o de Calidad, según corresponda.

Regla 2.2.19. apartado B y Anexo 2.2.2. Numeral 7, fracción II del Acuerdo de Reglas de la SE.

Dudas y/o aclaraciones:
dgfcce.gestion@economia.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Economía

Secretaría de Economía

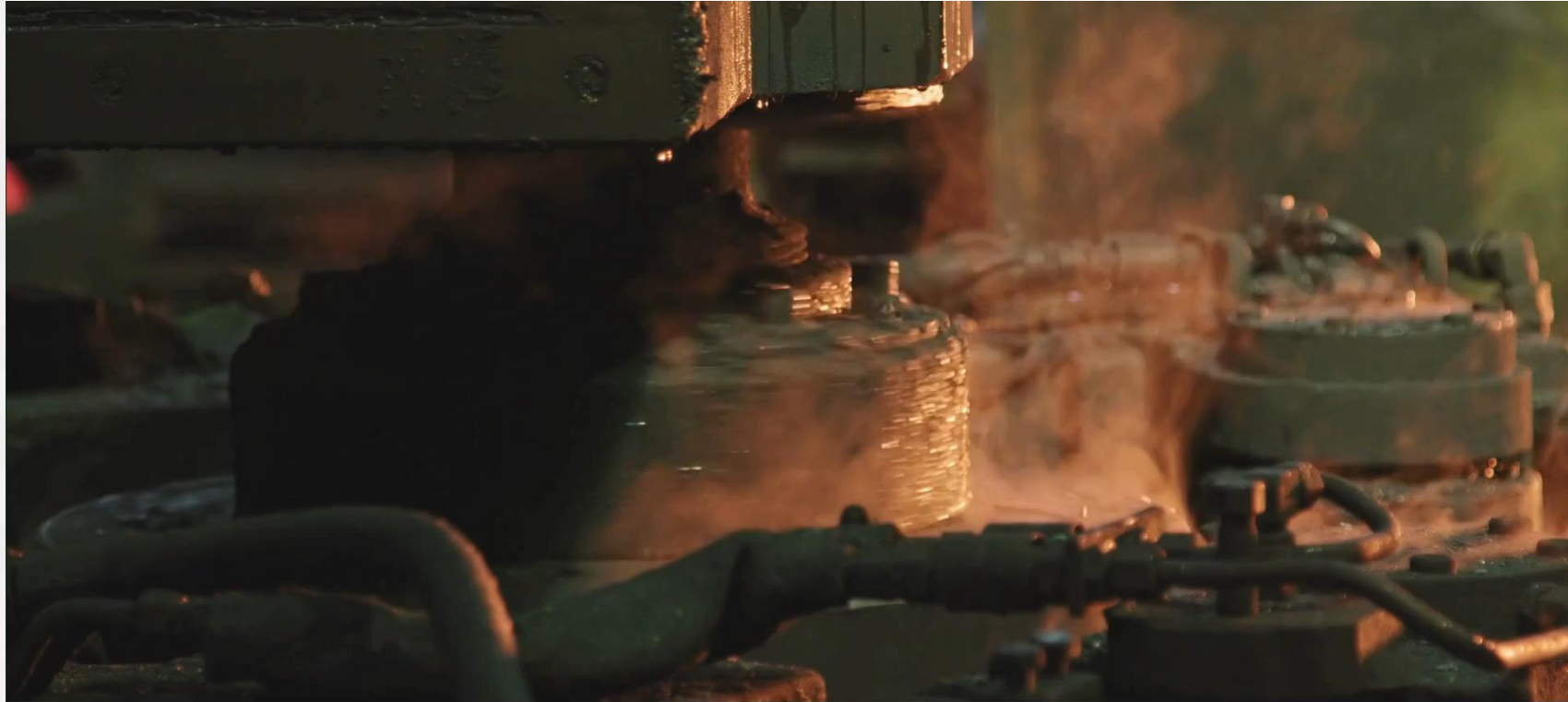
Captura de solicitudes

**Avisos Automáticos de Importación de Productos
Siderurgicos**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Guía para obtener el aviso automático de importación de Productos Siderúrgicos a través de VUCEM



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

 [snice.gob.mx](https://twitter.com/snice_gobmx)



Bandeja de solicitudes

Favoritos y frecuentes
Solicitudes nuevas
Solicitudes subsecuentes

Solicitante:

RFC:

Id solicitud:

Fecha inicial:

Fecha final:

Buscar

Iniciamos sesión e
ingresamos al apartado de
Tramites

Ingresamos a **Trámites disponibles** y
elegimos la dependencia donde
deseamos realizar el trámite

- Secretaria de Economía

Trámites disponibles

Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ECONOMÍA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Secretaría de Economía

**COFEPRIS**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA FALSOS PRODUCTOS**MEDIO
AMBIENTE**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**PROFEPA**PROTECCIÓN FEDERAL DEL
PROFESIONADO AL COMERCIO**INAH****INBAL**

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Seleccionamos **Permisos de Importación y Exportación**



Economía

Secretaría de Economía

VUCEM		Inicio	Consultas	Tablero de Seguimiento	Solicitudes	Trámites ▾	Usuarios	Otras tareas
IMMEX								[+]
Certificados de Origen								[+]
Cupos de Importación y Exportación								[+]
Permisos de Importación y Exportación								[-]
Importación								[+]
Exportación								[+]
Prórroga								[+]
Modificación de descripción de la mercancía								[+]
Cancelaciones, Modificaciones, Desistimientos y Reactivaciones								[+]
Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior								[+]



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Permisos de Importación y Exportación [-]

Importación [-]

- Importación Otros vehículos usados
- Importación Vehículos usados para donación
- Importación Vehículos para dismantelar
- Importación Agropecuarios
- Importación-Neumáticos para recauchutar/neumáticos para pruebas de laboratorio
- Importación Neumáticos para comercializar
- Importación Vehículos usados adaptados para personas físicas con actividad empresarial o personas morales
- Importación Material de investigación científica o importación temporal de mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Electrónica, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.
- Importación Equipo anticontaminante y sus partes
- Importación Diamantes en bruto
- Importación Vehículos considerados nuevos al momento de su ingreso a depósito fiscal
- Importación Ambulancia para reconstrucción y reacondicionamiento
- Aviso automático de importación de productos siderúrgicos**

Seleccionamos **Importación**

Avisos Automáticos de
Importación de
Productos Siderúrgicos



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2.2.26 Para efectos del Aviso automático de importación de productos siderúrgicos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

 **VUCEM**

Trámites Gobierno

Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios Otras tareas

Régimen al que se destinará la mercancía*:
Definitivos

Clasificación de régimen*:
De importación

Datos de la mercancía

Descripción de la mercancía*:
2.Dimensiones:
ESPESOR 0,267 X ANCHO 1,168,4 X LONGITU COIL
3.Composición Química:
Colada HB2073300
Composición Química: C18 P10 SAI 3 S 35 Mo TR 14

Fracción arancelaria*:
72103002 - Cincados electrolíticamente.

NICO*:
99 - Los demás.

Unidad de medida de la tarifa (UMT)*:
Kilogramo

Cantidad*:
13,570

Valor factura USD*:
14225,68

Precio unitario en USD*:
1,064

Pais origen del acero/Pais origen de la mercancía*:
COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)

Pais exportador*:
COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)

Número de certificado de molino o de calidad*:
82548729

Fecha de expedición de certificado de molino o de calidad*:
28/02/2024

Observaciones:

Datos del productor

I. Fracción arancelaria y NICO



* Fracción arancelaria

* NICO

II. Cantidad a importar (volumen)

* Cantidad

→ En unidad de medida de la Tarifa



2025
Año de
La Mujer
Indígena



III. Valor en dólares de la mercancía a importar.

En caso de que la compraventa se realice en cualquier otra divisa convertible o transferible, se debe convertir a dólares, conforme a la equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar, que publica mensualmente el Banco de México

* Valor factura USD

*sin incluir fletes ni seguros



2025
Año de
La Mujer
Indígena

País de origen

IV. País de origen del acero

el país donde se produjo, fundió y coló el acero, el cual debe coincidir con el país declarado en el **Certificado de molino**

* País origen del acero / País origen de la mercancía

V. País de origen de la mercancía

país donde el fabricante transformó el acero para la elaboración de la mercancía a importar, el cual debe coincidir con el país declarado en el **Certificado de calidad**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



VI. País exportador



Un país exportador es aquel que vende bienes o servicios a otros países.
De que país se envía la mercancía.



* País exportador



2025
Año de
La Mujer
Indígena



VII. Número(s) de Certificado(s) de molino o de calidad

* Número de Certificado de Molino o de Calidad

Nota: (



VIII. Fecha de expedición del Certificado de molino o de calidad



2025
Año de
La Mujer
Indígena

* Fecha de expedición de certificado de molino o de calidad

En caso de transformación

En caso de que la fracción arancelaria requiera un Certificado de Molino y la **mercancía haya sido objeto de un proceso de transformación**, deberá registrarse en los campos el **Número de Certificado de Molino o de Calidad** y la **Fecha de expedición del certificado de molino o de calidad**, asegurando la correcta referencia al certificado de calidad aplicable.

Datos del productor

Tipo de persona

☐ Física ☒ Moral

* Denominación o razón social

* Domicilio

Asimismo, en el apartado *Datos del productor*, **deberá precisarse la información del Molino productor** responsable de la fabricación de la materia prima .

* Número de Certificado de Molino o de Calidad

* Fecha de expedición de certificado de molino o de calidad



2025
Año de
La Mujer
Indígena



IX. Nombre y domicilio del fabricante de la mercancía a importar

Datos del productor

Tipo de persona

☐ Física ☒ Moral

* Denominación o razón social

* Domicilio

El cual se debe seleccionar del catálogo que despliega la Ventanilla Digital.

X. Nombre del Molino



2025
Año de
La Mujer
Indígena

El catálogo de molinos a que se refiere la presente fracción, debe estar publicado en el SNICE



XI. Descripción de la mercancía a importar (en español)

a) Descripción del producto a importar

Debe contener información detallada sobre las características del material, incluyendo el tipo de acero, dimensiones específicas, tipo de recubrimiento y acabado superficial. Asimismo, deberá especificar cualquier accesorio integrado



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Economía
Secretaría de Economía

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Check - list del apartado Descripción de la mercancía

Este Check - list permite a los solicitantes proporcionar, de manera clara y ordenada, la información requerida en el apartado de descripción de la mercancía. Su diseño está orientado a simplificar la captura de datos por parte de los usuarios y a facilitar la validación de la información por parte de la Secretaría de Economía.

1. **Descripción General del Producto:** El producto capturado debe coincidir exactamente con las especificaciones del certificado de Molino y/o Calidad

- **Nombre del producto:** El nombre capturado en el apartado de descripción de la mercancía en **WUCEM** debe coincidir exactamente con el nombre de la mercancía que se señala en el certificado de Molino y/o Calidad.
 - Ejemplo: tubo, chapa, lamina, bobina, etc.
 - **Nota:** Asegúrese de que el nombre coincida con el certificado de Molino y/o Calidad.
- **Acabado:** Indique el tipo de acabado aplicable.
 - Ejemplo: brillante, Mate, Rugoso, etc.
- **Recubrimiento:** Especifique el recubrimiento del producto.
 - Ejemplo: Galvanizado, electrolítico, pintura en polvo, etc.
 - **Nota:** Si no tiene recubrimiento, puede dejar este campo vacío o escribir "Sin Recubrimiento".
- **Tipo de acero:** Indique el tipo de acero.
 - Ejemplo: carbono, inoxidable, etc.
 - **Nota:** Este campo es obligatorio para distinguir el tipo de material.
- **Accesorios:** Enumere los accesorios incluidos (si aplica).
 - Ejemplo: Abrazaderas, Bidas, etc.
 - **Nota:** En caso de no incluir accesorios, escribir "Sin accesorios".
- **Propiedades:** Indique si el acero contiene categorías específicas.
 - Ejemplo: Aleación o sin aleación, etc.
 - **Nota:** Este campo es obligatorio para los productos con características específicas.
- **Forma:** Describa la forma del producto.
 - Ejemplo: Circular, cuadrado, redondo, hexagonal, etc.
 - **Nota:** Utilice una descripción clara para evitar ambigüedades (sin abreviaturas).
- **Proceso de Corte o Soldado:** Especifique el tipo de proceso realizado.
 - Ejemplo: Corte por sierra, Corte mecánico, Soldadura por arco eléctrico, Soldadura por resistencia, etc.
 - **Nota:** En caso de no haberse realizado corte o soldado, deberá escribir "Sin corte".
- **Otros:** Incluya cualquier detalle adicional relevante al producto.
 - Añade cualquier detalle adicional relevante al producto que no esté cubierto en los apartados anteriores.
 - **Nota:** Sea breve y específico capturar esta información.

2025
La Mujer Indígena

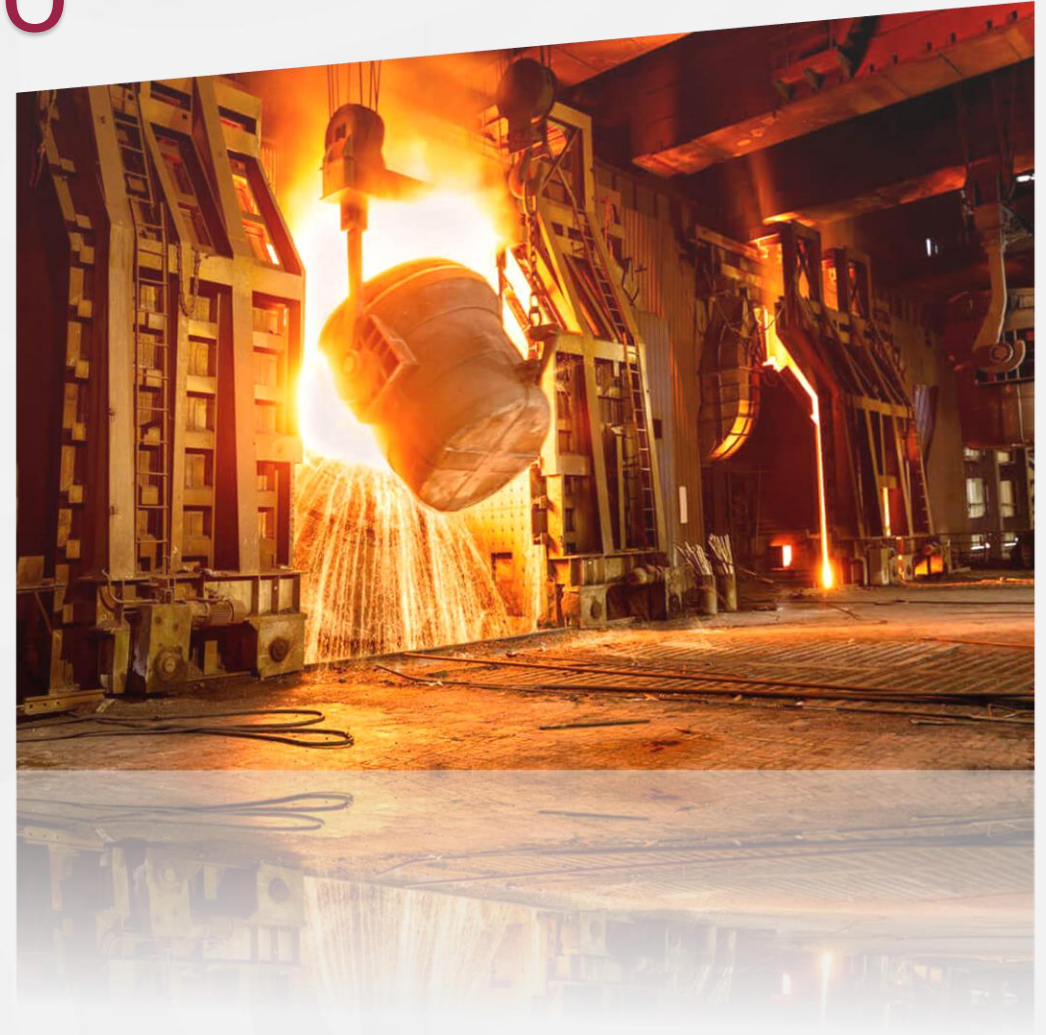
Calle Polanco #100, 6to. Piso, C.P. 06100, Ciudad de México, CDMX Tel: (55) 5720 9100 www.gob.mx

1 de 2

1. Descripción General del Producto

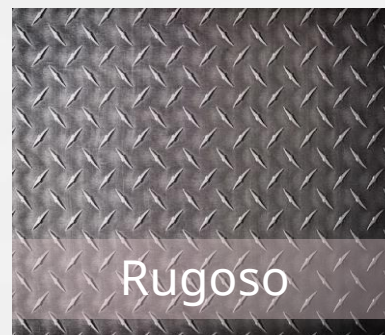
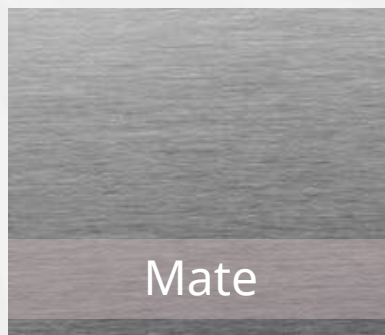
Check - list del apartado Descripción de la mercancía

El nombre capturado en el apartado de descripción de la mercancía en VUCEM, debe coincidir exactamente con el nombre de la mercancía que se señala en el **certificado de Molino y/o Calidad**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Acabado



Tipo de acabado aplicable

Recubrimiento

Tipo de recubrimiento del producto



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nota: Si no tiene recubrimiento, puede dejar este campo vacío o escribir "Sin Recubrimiento".

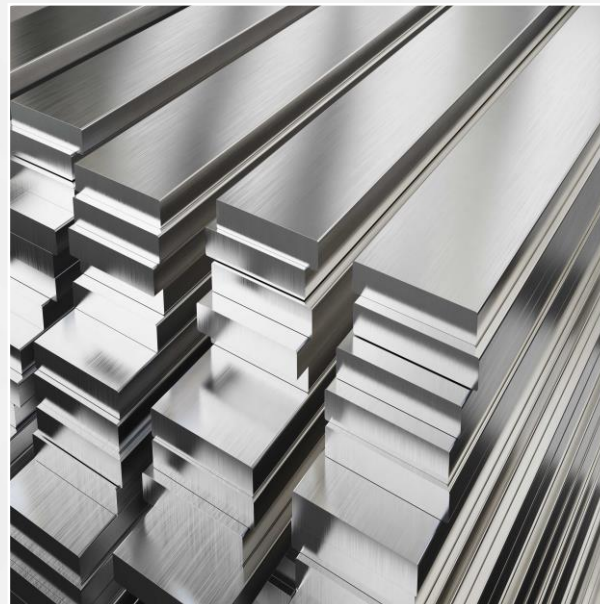
Tipo de acero

Nota: Este campo es obligatorio para distinguir el tipo de material.

Carbón



Inoxidable



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Accesorios

Enumere los accesorios incluidos (si aplica)

Bridas



Abrazaderas



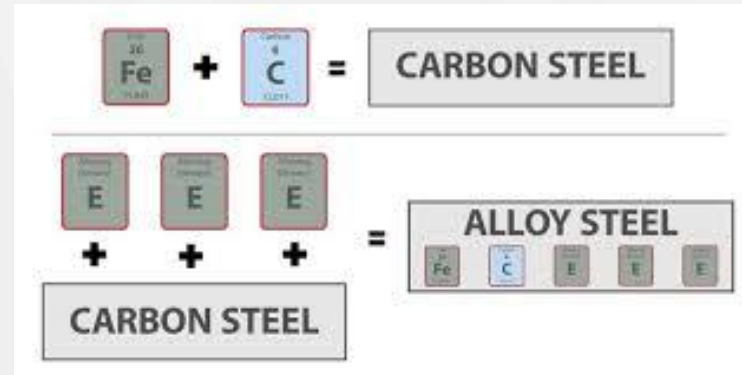
2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nota: En caso de no incluir accesorios, escribir "Sin accesorios".

Propiedades

- Nota: Este campo es obligatorio para los productos con características específicas

Aleación o sin aleación



Proceso de Corte o Soldado

Nota: En caso de no haberse realizado corte o soldado, deberá escribir "Sin corte"



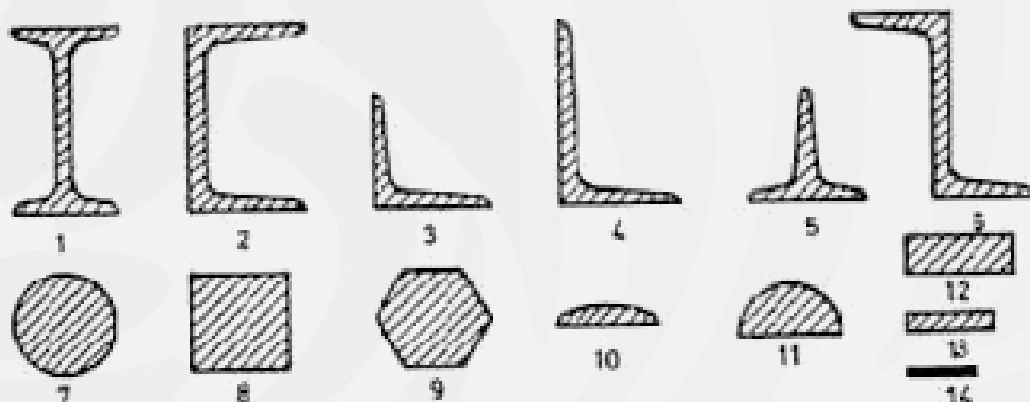
2025
Año de
La Mujer
Indígena



Forma

Nota: Utilice una descripción clara para evitar ambigüedades (sin abreviaturas).

- Describa la forma del producto



OTROS

Incluya cualquier detalle adicional relevante al producto

- Agregue cualquier detalle adicional relevante al producto que no esté cubierto en los apartados anteriores.



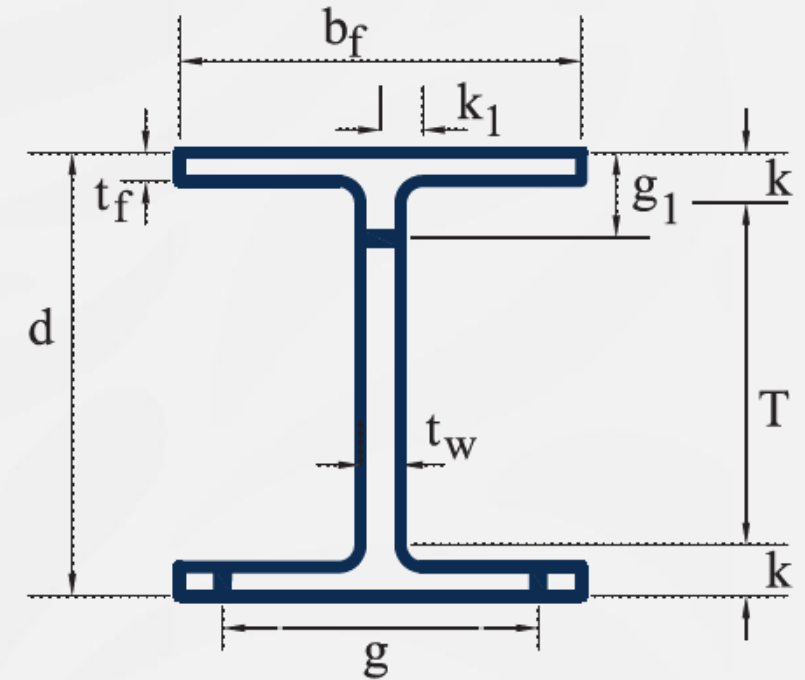
2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nota: Sea breve y específico capturar esta información.

2. Dimensiones

- Longitud: _____ mm
- Ancho: _____ mm
- Espesor: _____ mm

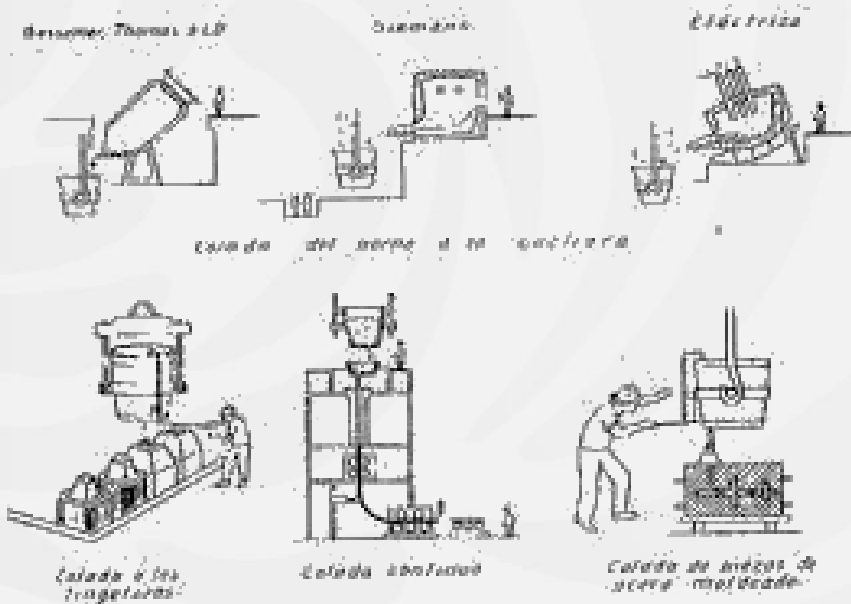
DIMENSIONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena

3. Composición Química:

- Colada (En caso de existir más de una colada involucrada, es necesario identificar cada una por separado y especificar su composición química)



- Composición Química:
 - Carbono (C): _____ %
 - Manganeso (Mn): _____ %
- Otros Elementos: _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

b) Precio unitario en dólares por kilogramo

Precio unitario en USD

El precio unitario se calcula dividiendo el valor de la factura entre la cantidad de mercancía.

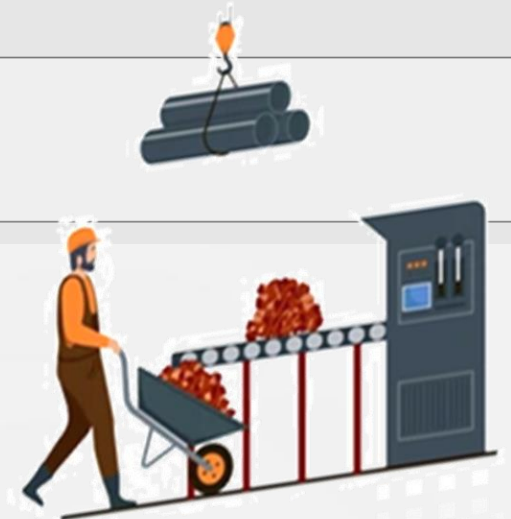
XII. Observaciones

Observaciones



2025
Año de
La Mujer
Indígena

En caso de que la mercancía cuente con una transformación, se sugiere hacer las anotaciones correspondientes



Paso 1
Capturar solicitud**Paso 2**
Requisitos necesarios**Paso 3**
Anexar requisitos**Paso 4**
Firmar solicitud

Requisitos obligatorios

1 Certificado de Molino

1

[Anterior](#)[Continuar](#)

Se adjunta el Certificado de Molino y/o Calidad (de acuerdo a la fracción arancelaria que le corresponda)

Debe adjuntarse en un solo archivo

- Certificado de Molino y/o Calidad
- Traducción del certificado adjunto si lo requiere (**sin ninguna modificación**)
- Documentos complementarios

Tipo de documento

Tamaño máximo
permitido (en MB)Resolución mínima
de las imágenes
contenidas (en
DPIs)

Certificado de Molino

10

300

[Seleccionar archivo](#) 239125013WSY6.pdf

La carga del documento puede tardar varios segundos, este tiempo dependerá del tamaño de tu archivo y de tu velocidad de conexión.

[Cerrar](#)[Adjuntar](#)

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Rechazos frecuentes

El certificado deberá tener firma autógrafa (Una firma autógrafa es una firma escrita a mano por la persona que la realiza, también conocida como firma manuscrita o rúbrica. Es un signo personal e intransferible que identifica a la persona firmante y se utiliza para manifestar su voluntad en actos escritos)



En caso de que tus certificados de molino y/o calidad tengan rechazo por inconsistencia en la **firma autógrafa, sello o código QR**, para subsanar el requisito, puedes adjuntar una carta responsiva.

En la pagina de SNICE (Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior) podrás consultar la carta responsiva para volver a presentar tu solicitud.



› SNICE › Medidas no Arancelarias › Avisos y Permisos › **Siderúrgicos**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Errores Frecuentes dentro de VUCEM(Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana)

La descripción de la mercancía

En repetidas ocasiones el error mas común de los usuarios es confundir el tipo de mercancía del cual esta en su certificado, a continuación se van a presentar una serie de ejemplos:

VUCEM

- Alambre de acero
- Tubos de acero/Perfiles de acero/Barra de acero
- Placa de acero



CERTIFICADO

- Alambrón de acero
- Barras huecas
- Lamina de acero



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior